BOLETÍN DE PRENSA
No.11/2020
22 de julio de 2020

26 AÑOS VIGILANDO EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO: CONSAR

Hoy se celebran 26 años de la creación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (22 de julio de 1994) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La CONSAR tiene por objeto la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia del SAR y sus participantes (instituciones de crédito, AFORE, instituciones públicas que realicen funciones similares, SIEFORE, empresas operadoras, empresas que presten servicios complementarios o auxiliares, y las entidades receptoras que manejen recursos de las subcuentas de retiro de las cuentas individuales y de dichas sociedades de inversión). Con la creación de la CONSAR, también se estipuló la existencia un régimen jurídico que permite la participación activa de las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones en las decisiones relacionadas con el SAR.

A 26 años de su creación, la CONSAR es hoy una institución que supervisa la inversión de más de 4.3 billones de pesos de ahorro pensionario, propiedad de 67 millones de ahorradores. A la fecha, la CONSAR cuenta con 286 plazas (incluye personal eventual), de las cuales 143 están ocupadas por mujeres y 143 por hombres. El personal de la institución tiene una antigüedad promedio de 6.5 años y la edad promedio del personal es de 38.1 años. Debido a la especialización de las funciones que regula y supervisa, la CONSAR cuenta con capital humano altamente capacitado en las áreas de economía, finanzas, contabilidad, derecho, actuaría, comunicación, administración y tecnologías de la información.

Todos los que laboramos en ella hemos contribuido a la consolidación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de manera íntegra y transparente; vigilando, resguardando y cuidando el futuro pensionario de los mexicanos durante estos 26años.

El Aniversario 26 de la CONSAR coincide con el anuncio hecho por el Presidente Andrés Manuel López Obrador de la iniciativa que se presentará al H. Congreso de la Unión para reformar a la Ley del Seguro Social, con el propósito de fortalecer el Sistema de Pensiones de los trabajadores.

CONSAR celebra esta iniciativa que resultará en un incremento promedio del 42% de la pensión que alcancen los trabajadores, quienes merecen tener derecho a una pensión suficiente para cubrir sus gastos durante la vejez.

* * *

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación
Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76